```
MUNICIPIO. SAN VICENTE DE LA CABEZA. LOCALIDADE TAN VICENTE DE
A CALLA.

A CALLA.

CIDILO DE CENTRO: 49000343

DENCRINACION: COLEGIA PUBLICO.

AEGIACH ORVINARIO DE PROVISION.

-CALACIONES: 1 MIX. E.G.B.

COMPABICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
AUNICIPIO: TORO. LOCALIDAD: TORO.

100100 DE CENTRO: 4900367

DENOMINACION: CENTRO DE LOUC. PREESCOLAR.

DOMICILIO: PASEO VIRGEM DEL CANTO: S/N.

ASSINEM ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIANTE DE LA JUNTA DE PRO-

ACCION EDUCATIVA I.A.A.S.

-CREACIONES: 4 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.

LOMPOSICION RESULTANTE: 4 DE PARVULOS T 1 DIRECCION C.C. DE RE-
   IMEN ESPECIAL.
  FUNCTONARAN & UNIDADES EN LOCALES DE RUEVA CONSTRUCCION.
MUNICIPIO: TRABAZOS. LOCALIDAD: NUET.
CODIGO DE CENTRO: 49604692
GENUMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DONICILIO: (SCUELAS.
AEGINEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPLSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. T 1 DIRECCION C.C.
FUNCIONANAN 2 UNIGADES EN LOCALES ADAPTADOS.
MUNICIPIO, VEZDEMARBAN. LOCALIDAD: VEZDEMARBAN.
CODIGO DE CENTRO: -9-04874
VENCHINACION: COLEGI. PUBLICO.
VENUALINACION: COLEGI, FUDILILV.
JOHILILIO: ESCUELAS.
AEGININ OROLARIO DE PROVISSIVN.
-CALALIONES: 1 MIA. E.G.B.
COMPUSICION RESULTANTE: & MIX. E.G.B., 1 D& PARVULOS F 1 DIREC-
MUNICIPIO: VIDAS. LOCALIDAD: TIDAS.
LODILO DE CENTRO: 47000355
DENLAINACION: LOLEGIA PUBLICO.
AEGIAEN ORDINARIO DE PROVISIAN.
-CALACIONES: 1 MIA. E.G.B.
LOMPUSICION RESULTANTE: 1 MIA. E.G.B.
  MUNICIPIO: ZAMORA, LOCALIDAD: ZAMORA,
CODIJO DE CENTRO: 47203404
 DENIALIZACION: COLEGIO PUBLICO DE PRACTICAS MASCULING SAN
 FURRANZO".
BUMILILIO: RONDA DE SAN FORCUATO 4.
DUMILIALIO: ROMA DE SAN TUNCUNTO ».

**REGINEM ESPECIAL DL "ROVISION".

**C.~ALICNES: 1 DE PARVULOS DE REGIMÉM ESPECIAL.

COMPLSICION RESULTANTE: 3 DE MIJOS É.G.B., 2 DE PARVULOS. 1 DE **ACCC.ON S.C. 1 1 PROFESOR SIFLOMADO EDUC. FISICA DE REGIMEM ES**
 MUNICIPIO: ZAMORA, LOCALIDADI ZAMORA.
CODIAO DE CENTRO: 49005416

UEVLMINACION: COLEGIO PUULICO "DE PRACTICAS FEMENINO
ATDA, SPA, DE LA CONCUA".
JOHICIELO: FRAY TORIBIO DE MUTULINEA 1,
   JOHILICIO: FRANT FOR 1910 DE MOTOLINEA T.

-EGIMEN ESPECIAL DE PROVISCION.

-- PANSCOCMACCIONES: 1 DE NIGAS E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL SE

-- TRANSCOCMACCIONES: 1 DE NIGAS E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.

-- TRANSCOCMACCION RESULTANTE: 8 DE NIGAS E.G.B. 1 DE PARVULOS, 1 DE

-- FOCCION S.C. Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA DE REGIMEN
   ESPECTAL.
 HENTEL PROTECTION OF CANTAGE LOCALIDADE ZAMORA.

CODINO DE CENTRO: 40003441

UNIVERTALIDADE ZAMORA DE LA

CANCEL GALIA.

DOMITICIO: GERRIO DE LA CAMBELARIA.

REGIMIN OCTIVARIO DE PROVIDION.

-CREALIDADE I MILLE.G.D.

COMPOSICION RESULTANTE: 19 MEX. E.G.g., 4 DE PARVULOS Y 1 DE-
   ALCCION T.D.

USTO CONTRO DEJA DE SER COMARCAL. DE SU ANDITO DE
COMA-CALITACION SE FRANSFILRE LA LUCALIDAD DE CARRASCAL AL
    L.P. ALEJANDRO CASCIVA.
   MUNICIPIO: ZAMORA. LUCALIDAD: LAMORA.
   MEN.LIPIG: LAMORA. LOCALIDAD: LAMORA.

COOLID DE CENTRO: 4205477

BENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "JACINTO BENAVENTE".

DOMICILIO: PIA DE LAS MILICIAS S/N.

AEGIMEN OCOINARIO DE"PROVISION.

-CZECIONES: 1 DE PARVULOS.

COMPOSTICION RESULTANTE: 18 MIX. E.G.B.. 5 DE PARVULOS Y 1 D.-
  MUNICIPIO: ¿AMORA. LOCALIDADI ZAMORA.

CODIGO DE CENTRO: 49CD6093

DENGALNACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SANCHO II".

USMICICLO: CAPRETERA VIEJA DE VILLALPANDO MERCADO.

**CGIMEN DEDINARIO DE PROVISION.

-CFCACIONES: 1 DE PARVULOS.

COMPUSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DI**
    RECCION F.O.
    MUNICIPTO : ZAMORA - LOCALIDAD : ZAMORA -
  MUNICIPIO I SANORA CUCALIDAD SEAMURA.
CODIGO DE CEVEROS 4500432
DENOMINACIONS COLEGIO PUBLICO COMARCAL "ALEJANDRO CASONA".
DUMICICIOS BARRIO DE CABANALES.
REGIMEN OPDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONESS 1 DE PARVULOS.
COMPUSICION RÉSULTANTES 16 MIX. E.G.G. 2 DE PARVULOS Y 1 DE-
    MECCION F.D.
```

MONICIPIO: LAMORA- LOCALIDAD I LAMORA-CESCUS DE CENTRO - 47200379

```
DENCATNACIONS CENTRO DE EDUC. PRESCOLAR.
DORICILIOS C/ RIOMANIANAS.
MEGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
—CPLACIONES: 2 DE PARVULOS.
COMPUSICION RESULTANTES 2 DE PARVULOS Y 1 BIRECCION C.C.
FUNCIONAGAN 2 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.
#UNICIPIO: ZAMOBA. LOCALIDAD: ZAMOBA.
CODIBO DE CENTRO: 49400380

DENGMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: C/ ARAPILES, 8/N.
#EGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 8 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTES & MIX. 8.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
PUMCIONARAM & UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.
MUNICIPIO: TAMOPA. LOCALIDAD: ¿AMORA.

CODIGO DE CEMTRO: ¿9000392

DENLMINACION: (ENTRO DE EDUC. PRESSCOLAR.

BONICILIÓ: (/ APAPILES S/M.

AEGIMEN OPDINAPIO DE PROVISION.

- CALACIONES: ¿ DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: « DE PARVULOS Y 1 GIRECCION L.C.
```

ORDEN de 15 de julio de 1983 por la que se coñcede 25427 la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «Uxane» de Vera de Bidasoa (Navarra).

Ilma Sra.: El titular del Centro privado de Educación Especial «Uxane», sito en calle Leguía, número 26, de Vera de Bidasoa (Navarra), solicita autorización definitiva de funciona-

Bidasoa (Navarra), solicita autorización definitiva de funciona-miento para el citado Centro; Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Di-rección Provincial del Departamento en Navarra; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Bá-sica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Dirección Provincial;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 (*Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio y la Orden ministerial de 26 de marzo de 1981 (*Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril),
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Especial «Uxane», sito en calle Leguia, número 26, de Vera de Bidasoa (Navarra), del que es titular la Asociación de la Parálisis Cerebral de Navarra «Aspace», que queda constituido con dos unidades de Pedagogía Terapéutica (para paralíticos cerebrales) y una capacidad de 16 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid. 15 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora del Instituto Nacional de Educación Especial.

ORDEN de 18 de julio de 1983 por la que se autoriza la ampliación de cuatro unidades de Pedagogía Terapéutica y un Gabinete de Logopedia, en el Centro público de Educación Especial «La Inmaculada Concepción» de Madrid. 25428

lada Concepción, de Madrid.

Ilma Sra: Visto el expediente incoado por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid, proponiendo la ampliación de cuatro unidades de Pedagogía Terapéutica y un Gabinete de Logopedia en el Centro de Educación Especial «La Inmaculada Concepción» (Código número 28029664), sito en calle Saldaña, número 30, de Madrid;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado y la propia Dirección Provincial;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de la variación de la composición actual del Centro de Educación Especial mencionado,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la ampliación de cuatro unidades de Pedagogía Terapéutica y un Gabinete de Logopedia en el Centro Público de Educación Especial «La Inmaculada Concepción» (Código número 28029664), sito en calle Saldaña, número 30, de Madrid, incorporado a la Junta de Promoción Educativa del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en régimen de Administración Especial nistración Especial.

Segundo.—Con la ampliación autorizada por esta Orden la constitución del Centro queda como sigue: 11 unidades de Pedagogía Terapeutica, un gabinete de Logopedia y Dirección con curso, con una capacidad de 132 puestos escolares,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid. 18 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario. José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora del Instituto Nacional de Educación Especial.

25429

ORDEN de 18 de julio de 1983 por la que se dis-pone se cumpla en sus propios términos la senten-cia de la Audiencia Nacional de 17 de marzo de 1983, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora adjunta de Universidad doña Blanca González Gallo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Blanca González Gallo, contra resolución de este Departamento de fecha 28 de enero de 1980, la Audiencia Nacional en fecha 17 de marzo de 1983, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que stimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de doña Blanca González Gallo, contra la Orden del Miniterio de Universidades de 28 de enero de 1980 que rectifica la de 1 de diciembre de 1979, en cuanto la misma incluye la plaza de "Citología" de la Universidad de Alcalá de Henares entre las plazas vacantes del Cuerpo de Profesores Adjuntos, no es conforme a derecho, y, en su consecuencia, la anulamos y dejamos sin efecto; sin hacer expreso pronunciamiento de cettes e miento de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, significándole que contra la anterior sentencia ha sido interpuesto recurso de apela-

ción por el Abogado del Estado, habiendo sido admitido por el

Tribunal Supremo en un solo efecto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

25430

ORDEN de 18 de julio de 1983 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de 15 de marzo último de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpues-to por la Profesora adjunta de la Universidad dona Maria Blanca González Gallo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Blanca González Gallo, contra resoluciones de este Departamento, sobre adjudicación de plaza de Profesor adjunto de «Citología» de la Universidad de Alcalá de Henares, la Audiencia Nacional en fecha 15 de marzo de 1983, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Ortueta, en nombre y representación de doña María Blanca González Gallo, contra resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de noviembre de 1978 y 13 de diciembre de 1979, dictadas en el expediente administrativo a que se refieren estas actuaciones, resoluciones que declaramos conformes a derecho, y no hacemos expresa imposición de costas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la

citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de julio de 1983.—P. D., la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25431

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación de la adhesión al título II y ane-xos del II Convenio Colectivo de Aviación Civil de la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo de la Dirección General de Infraestructura del Transporte.

estructura del Transporte.

Vista el acta de la reunión celebrada por la representación del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo, y la representación de su personal laboral, suscrita el día 30 de junio de 1983, al que se acompaña la documentación correspondiente e igualmente el informe favorable con las observaciones y limitaciones que se formulan relativas a la aplicación de la Ley 41/1979 y la reducción de la jornada laboral, emitido por la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, con fecha 22 de julio pasado, conforme al artículo 7.º de la Ley 9/1983, de 13 de junio, para la adhesión al título II y anexos del II Convenio Colectivo de Aviación Civil (resolución aprobatoria de registro, depósito y publicación de 8 de junio de 1963), cerrespondiente al régimen de retribuciones para 1983, recibido en esta Dirección General con fecha 2 de agosto de 1983.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, apartado b), del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos, Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General y su incorporación al expediente de

la adhesión.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del

Estado».

Notifiquese este acuerdo a la Comisión Negociadora. Madrid, 8 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco José García-Zapata.

Comisión Negociadora de la Adhesión de la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo de la Dirección General de Infraestructura del Transporte al II Convenio Colectivo de Aviación Civil.

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA ENTRE LA ADMINISTRACION Y LA REPRESENTACION LABORAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE (SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE AEREO)

En Madrid a 30 de junio de 1983.

Representación de la Administración: Don Angel Sastre de la Fuente, Subdirector general de Personal, y don Antonio Ma-rabini Berriz Jefe del Servicio de Proyectos y Obras de la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo (Di-rección General de Infraestructura del Transporte). Representación social: Don Luis Moutón Asenjo y don Be-

nedicto Silván Benito.

REUNIDOS:

De una parte, en representación del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, y de otra, en representación de los trabajadores del colecivo de la Dirección General de Infraestructura del Transporte (Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo),

ACUERDAN:

Ambas partes pactan la adhesión al título II del II Convenio Colectivo Sindical de Aviación Civil y anexos, correspondientes a retribuciones para el año 1983, firmado el 26 de mayo de 1983 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 23 de junio del presente año.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

25432

ORDEN de 1 de septiembre de 1983 por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el seguro integral de cereales de invierno en secano comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados 1883 binados 1983.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Plan Anual de Seguros Agra-rios Combinados 1983, aprobado por acuerdo de Consejo de Mi-